
INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA INDEPENDIENTE DEL CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL AÑO 2023 DE BODEGAS VIDAL S.L.

1. ALCANCE VERIFICACIÓN:

El equipo de verificación ha realizado una Verificación Independiente de la información contenida en la calculadora facilitada por el MITECO de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los factores de emisión tenidos en cuenta han sido los del año 2023 publicados por el propio MITECO.

La huella de carbono calculada ha sido la del año 2023 completo, para todas las instalaciones y actividades de la organización.

El alcance del cálculo, ha sido el siguiente:

- Emisiones directas por combustión (categoría "Alcance 1")
- Emisiones indirectas por consumo de energía eléctrica adquirida (categoría "Alcance 2")

2. SISTEMA DE VERIFICACIÓN APLICABLE

Sistema particular de verificación de la Huella de Carbono de Kaizen Certificación.

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

- INFORMES:
Memoria descriptiva La Turisana y Plan mejora HC Turisana
- HOJAS EXCEL:
Toma de datos huella carbono La Turisana; Calculadora MITECO 2023.
- FACTURAS PROVEEDORES:
Proveedores de gas, proveedores gasóleo vehículos, suministradora eléctrica y gases refrigerantes.

3. EQUIPO VERIFICADOR

Verificador jefe:

Lydia Chulià Magdalena

Fechas de verificación:

15 de julio de 2024

4. PARTICIPANTES Y CARGO.

Marta Ortells - Responsable de calidad y PRL, BODEGAS VIDAL S.L.
Carmen Almela - Técnico auxiliar departamento calidad, BODEGAS VIDAL S.L.
Ester Cormán – Empresa externa CALIMENT

5. CENTROS AUDITADOS

Centros incluidos en el cálculo:

NAVE 1: Calle Industria naves nº 5 y 8. Almazora 12550 (Castellón)
NAVE 2: Polígono Industrial El Mijares Calle Valencia nº16, Almazora 12550 (Castellón)
NAVE 3: Calle Agricultura nº12. Almazora 12550 (Castellón)

NAVE 1: Calle Industria naves nº 5 y 8.

Instalaciones destinadas al almacén logístico, almacén de material auxiliar embotellado (cajas, tapones y botellas) y producto terminado.

NAVE 2: Polígono Industrial El Mijares Calle Valencia nº16

Instalación en el que se emplazan las oficinas centrales, la zona de elaboración (bodega), zona de embotellado y el almacén fiscal y de materias primas.

NAVE 3: Calle Agricultura nº12

Instalación destinada al almacenamiento de botellas de vidrio vacías.

La empresa cuenta con 29 trabajadores

6. RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN.

PAUTA DE CONTROL	CONFORME	NO CONFORME
El referencial seleccionado y aplicable es acorde a las actividades, servicios y/o producto así como a la repercusión de la Organización solicitante	<input checked="" type="checkbox"/>	
Se ha realizado una definición coherente y contrastable de los límites	<input checked="" type="checkbox"/>	
Se garantiza un análisis completo: De los alcances 1 y 2 en la HdC de Organización	<input checked="" type="checkbox"/>	
Los resultados declarados son consistentes y precisos	<input checked="" type="checkbox"/>	

7. INEXACTITUDES – IRREGULARIDADES HALLADAS:

No se han identificado inexactitudes o irregularidades tras la revisión.

NOTAS:

Las inexactitudes afectan al dato (a la cantidad) de emisiones de CO₂ y hacen referencia a cualquier información que el titular debe notificar en el informe de Huella de Carbono.

Las irregularidades son acciones u omisiones contrarias a los requisitos del referencial de verificación aplicable, que afectan al sistema y pueden tener un efecto en la cifra final de los informes. Las irregularidades podrían coincidir en ocasiones con las inexactitudes.

La clasificación de inexactitudes como importantes o no importantes, se realizará dependiendo de si se excede o no el umbral de importancia que el referencial u otra guía contrastada aplicable.

La clasificación de irregularidades como importantes o no importantes, se realizará teniendo en cuenta si existiera alguna no conformidad con los requisitos del referencial u otra guía contrastada.

8. DECLARACION DE CONFORMIDAD:

En virtud de lo indicado anteriormente, se dictamina que los datos de emisiones y el consecuente cálculo de huella de carbono indicado en el Informe de la organización, se han verificado con un nivel de certeza razonable, relativa a la calidad de los datos, exhaustividad y umbral de importancia.

Asimismo se indica que los principios de conformidad se han cumplido de manera satisfactoria (exhaustividad en la verificación, concordancia de datos, transparencia de la información, veracidad, fidelidad y mejora de resultados).

9. RESULTADOS DEL CÁLCULO VERIFICADO.

HUELLA DE CARBONO DE LA ORGANIZACIÓN AÑO 2023	
CONCEPTO	EMISIONES (tCO ₂ e)
ALCANCE 1	49,99
ALCANCE 2	47,77
TOTAL	97,76

El auditor jefe manifiesta el dictamen siguiente:

- Declaración de conformidad positiva sin desviaciones.** Se asume la veracidad de los datos y los cálculos contenidos en el informe de Huella de Carbono verificado y se afirma que es posible garantizar la fiabilidad de los resultados de emisiones de CO₂ obtenidos y que la metodología de seguimiento es fiable.

Declaración de conformidad positiva con desviaciones. Se asume la veracidad de los datos y los cálculos contenidos en el informe de Huella de Carbono verificado y se afirma que es posible garantizar la fiabilidad de los resultados de emisiones de CO₂ obtenidos, aunque, se detectan desviaciones sobre la metodología de seguimiento y/o sobre otros aspectos de los cálculos que no afectan a la fiabilidad de los resultados obtenidos de emisiones de CO₂. Las desviaciones detectadas se detallan en el apartado correspondiente.

Declaración de conformidad negativa. El informe de Huella de Carbono presentado por el titular no permite garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos de emisiones de CO2 y por tanto no se puede emitir la declaración de conformidad positiva. Las desviaciones detectadas que motivan este dictamen se detallan en el apartado correspondiente.

10. REUNIÓN FINAL

1. Las irregularidades e inexactitudes han sido aclaradas y entendidas. (En caso de aplicar)
2. Teniendo en cuenta las irregularidades e inexactitudes constatadas e indicadas en este informe, el titular de la instalación se compromete a presentar un PAC, antes de 30 días naturales a contar desde la fecha de la fase "in situ", un informe donde se indique en cada desviación la acción correctora propuesta y la fecha prevista para su resolución. (En caso de aplicar)
3. Las irregularidades e inexactitudes se refieren a incumplimientos de los requisitos relacionados con referencial aplicable, la metodología de seguimiento asociada u otros requisitos pertinentes (En caso de aplicar)
4. Las irregularidades e inexactitudes importantes que no pueden ser corregidas y por tanto que se consideren no resueltas / cerradas antes de 30 días naturales a contar desde la fecha de la fase "in situ", generarán una declaración no satisfactoria del informe de emisiones. (En caso de aplicar)
5. Las inexactitudes e irregularidades no importantes que queden pendientes de resolución y cierre, deberán seguir gestionándose por la instalación y serán objeto de un seguimiento en la próxima verificación a fin de revisar su cierre o elevarlas a irregularidades o inexactitudes importantes. (En caso de aplicar)
6. Los responsables de la instalación confirman que han proporcionado todos los datos y toda la información necesarios para la realización de esta verificación.

Fecha: 22 de julio de 2024

El equipo Verificador:
Lydia Chulià Magdalena

